Recoleta
Somos todos

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN Nº Nº 2465 **/2015**

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 MAYO 2015

1. Presentación del interesado Nº 20269 de 27 de abril de 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 06 de mayo de 2015,
3. Informe de Deuda de fecha 27 de abril de 2015, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de dicembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de enero de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2015:**

PATENTE	:	**2-738949**
DIRECCIÓN	:	**EL ROBLE 1092**
NOMBRE	:	**SOC COM JARA Y MORAL LIMITADA.**
RUT.	:	**77.393.380-4**
GIRO	:	**DIST. ALIMENTOS NO PERECIBLES ENV FABRICA AUTORIZADAS . BODEGA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DETERGENTES Y JABONES**
MOTIVO	:	**CIERRE DE LOCAL**

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR
CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
08.05.2015

827760